



**SECRETARIA DE LA SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO
JUDICIAL MANIZALES**

**ESTADO NOTIFICATORIO No. 09
09 de Junio de 2020**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 295 del Código General del Proceso, se notifica al señor OSCAR CASTAÑO ARREDONDO, quien es Condenado en el proceso con radicado No.17174 60 00 041 2014 00503 02, en el que se decide recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Público, por medio de Auto de Segunda Instancia de fecha 02 de Junio de 2020, acta Nro. 546, proferido por la Magistrada Ponente, Gloria Ligia Castaño Duque, mediante el cual se dispuso textualmente lo siguiente:

“...**PRIMERO: REVOCAR** el auto No. 1597 del treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), proferido por el Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales, Caldas, a través del cual decretó la extinción de la sanción penal impuesta al señor **OSCAR CASTAÑO ARREDONDO**, conforme al artículo 67 del Código Penal. **En su lugar, SEGUNDO: DISPONER** la extinción de la sanción privativa de la libertad por prescripción, de conformidad con lo acotado a lo largo del presente auto.

TERCERO: REMITIR las diligencias al juzgado de origen.

CUARTO: Contra esta decisión, no procede recurso alguno...cúmplase

Se fija en lugar público de la Secretaría el Nueve (9) de Junio de dos mil veinte (2020) a las ocho (8:00) de la mañana.

Gloria Ligia Castaño Duque

Valentina Ríos González
Secretaria